



1. Jan 2 1 2015

# DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

	000397	
RESOLUCIÓN No.		De 2016

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

#### **CONSIDERANDO**

Que el pasado 24 de abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el Señor (a) MIGUEL COVELLI PELAEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 8.632.601 en calidad de AFILIADO de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO REY JOSE DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexo a la solicitud, los requisitos establecidos en el Artículo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto,

### RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO REY JOSE DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, para el periodo comprendido del 1° de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL:	MIGUEL COVELLI PELAEZ	C.C. No. 8.632.601
VICEPRESIDENTE:	DAGOBERTO GOENAGA VILORIA	C.C. No. 8.630.093
TESORERO:	JOSE RODRIGUEZ MARQUEZ	. C.C. No. 8.695.006
SECRETARIA:	CINDY CASTRO SANDOVAL	C.C. No. 1.043.002.485

# REPÚBLICA DE COLOMBIA



### DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

000397

COMME	05.00	NVIVENCIA	VCOL	JOH I	ACION
COMITE	$\mathbf{n} = \mathbf{c} \mathbf{c}$	INVIVENCIA	T CUI	NLJILJ	ALIUN

CONCILIADOR: JULIAN JOSE VALENCIA ESCORCIA

C.C. No.

1.043.015.209

DELEGADOS ASOCOMUNAL

DELEGADO: LUCIA CARRILLO

C.C. No. 22.486.518

**COMITÉS DE TRABAJO** 

■ COORDINADOR (A) DE TRABAJO:

JOSE DANIEL FONTALVO

C.C. No. 1043589001

■ COORDINADOR (A) DE COORDINADORA :

MARIA PULIDO COBA

C.C. No. 44191721

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor (a) ANTONIO SAN JUAN ESCORCIA, con C.C. No. 3.755.952 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

The board -

GUILLERMO POLO CARBONELL Secretario del Interior

Proyectó: Juan Manuel Grau

Revisó: Edgardo Rafael Mendoza Ortega.

DEPARTAMENTO S

SUBSECRETARIA DE SUBSECRETARIA DE PARTICIPACION COMUNITARIA Y CONVIVENCIA

SECRETARIA DEL INTERIOR DPATAL